

## **ACTA N° 003-2023-CECRUP-OSITRAN**

### **COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE PIURA, PERIODO 2024-2026**

Siendo las 16:10 horas del lunes 27 de noviembre de 2023, a través de la Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0040-2023-CD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

#### ***Miembros Titulares***

- ❖ Angela Esther Távara Vásquez, Presidente titular.
- ❖ Evelyann Elena Vila Querevalú, miembro titular.
- ❖ Abel Antonio Valdivia Rodríguez, miembro titular.

#### ***Miembros Suplentes***

- ❖ Bertha Aparicio Yamashiro, Presidente suplente.
- ❖ Carla Gabriela Chávez Montoya, miembro suplente.

#### **AGENDA:**

1. Evaluación de las solicitudes de inscripción para el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026.
2. Modificación del Cronograma del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026.

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA**

- 1. Evaluación de las solicitudes de inscripción para el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026.**

##### **❖ De la presentación de candidatos y la inscripción en el Padrón Electoral**

Al respecto, la señora Angela Esther Távara Vásquez, en su calidad de Presidenta del Comité Electoral informó que, mediante Resolución de Presidencia N° 042-2023-PD-OSITRAN, se aprobó la Convocatoria al proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026, y se estableció como fecha máxima de inscripción de candidaturas al referido proceso electoral, el día viernes 17 de noviembre de 2023.

En virtud de lo anterior, indicó que concluida la etapa de registro de candidatos al proceso electoral, se recibieron a través del correo electrónico [elecciones.usuarios@ositran.gob.pe](mailto:elecciones.usuarios@ositran.gob.pe), un total de siete (7) solicitudes de inscripción para la presentación de candidatos y siete (7) solicitudes para el ejercicio del voto en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026, los cuales fueron registrados en el Sistema de Gestión Documental del OSITRAN (SGD), según el siguiente detalle:

### **Cuadro N° 1**

#### **Entidades inscritas en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026**

<b>N°</b>	<b>Medio de presentación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Organización</b>	<b>Inscripción para ejercer el derecho a voto</b>	<b>Inscripción de candidato</b>
1	Correo electrónico	10.11.2023	14:20	ASOCIACIÓN DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIO PERÚ SE INTEGRA - ASDECOPI	Sí	Sí
2	Correo electrónico	10.11.2023	14:41	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS INDUSTRIALES DEL PERÚ - APEMIPE FILIAL SULLANA	Sí	Sí
3	Correo electrónico	10.11.2023	15:07	FEDERACIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL PERÚ - FENAMYPEP	Sí	Sí
4	Correo electrónico	15.11.2023	17:24	CONSEJO NACIONAL DE USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS - CONUDFI	Sí	Sí
5	Correo electrónico	16.11.2023	14:19	ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES - ADEX	Sí	Sí
6	Correo electrónico	17.11.2023	10:11	UNIVERSIDAD DE PIURA	Sí	Sí
7	Correo electrónico	17.11.2023	12:15	COLEGIO DE ECONOMISTAS DEL PERÚ	Sí	Sí

#### **❖ De la evaluación de las solicitudes de inscripción presentadas por las entidades interesadas en participar del proceso electoral**

Sobre el particular, la Presidenta del Comité Electoral señaló que el artículo 7º del Estatuto Electoral para el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026 (en adelante, Estatuto Electoral), establece que las entidades interesadas en participar del mencionado proceso electoral deberán presentar la solicitud de inscripción debidamente llenada y suscrita, adjuntando los siguientes documentos:

- a) *Copia simple de la Partida Registral que acredite la inscripción de la Organización en los Registros Públicos de la región a la que pertenece o copia de la Ley de su creación.*
- b) *Copia simple del Estatuto Social vigente de la Organización.*
- c) *Las declaraciones juradas correspondientes debidamente firmadas.*

En ese marco, precisó que, una vez concluida la etapa de inscripción de participantes en el proceso electoral citado, corresponde al Comité Electoral verificar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente del vencimiento del plazo para presentar las solicitudes de inscripción, el cumplimiento de los requisitos requeridos en la normativa que rige el proceso de elección citado, por parte de las siete (7) entidades registradas<sup>1</sup>.

Con la documentación alcanzada, los miembros del Comité Electoral efectuaron la revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos para la inscripción de candidaturas al presente proceso electoral, observando que cuatro (4) de las siete (7) entidades registradas no cumplieron con la totalidad de requisitos a efectos de ser declaradas como APTAS, las cuales se detallan a continuación:

<sup>1</sup> Artículo 9º del Estatuto Electoral para la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2024-2026.

**Cuadro N° 2**  
**Entidades con documentación observada por parte del Comité Electoral**

N°	Nombre de la entidad	Documentación observada	Base Legal
1	ASOCIACIÓN DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIO PERÚ SE INTEGRA - ASDECOPI	<ul style="list-style-type: none"> <li>El representante legal no consignó su nombre y documento de identidad en la Declaración Jurada donde manifiesta que la entidad a la que representa no tiene vinculación con alguna Entidad Prestadora bajo el ámbito de competencia del OSITRAN, ni con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ni con el OSITRAN; y que el candidato que representa a su entidad es un miembro hábil de la misma y que ha sido designado como tal por los órganos competentes.</li> <li>La entidad no especificó en la ficha de inscripción el sector al que representa.</li> </ul>	<p>Artículo 15° del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios del OSITRAN</p> <p>Artículo 7° del Estatuto Electoral</p>
2	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS INDUSTRIALES DEL PERÚ - APEMIPE FILIAL SULLANA	<ul style="list-style-type: none"> <li>La entidad no especificó en la ficha de inscripción el sector al que representa.</li> </ul>	Artículo 7° del Estatuto Electoral
3	ASOCIACIÓN DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIO PERÚ SE INTEGRA - ASDECOPI	<ul style="list-style-type: none"> <li>La entidad no especificó en la ficha de inscripción el sector al que representa.</li> </ul>	Artículo 7° del Estatuto Electoral
4	ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES - ADEX	<ul style="list-style-type: none"> <li>El señor Rafael del Campo de la Quintana, candidato propuesto por la entidad ha formado parte del Consejo Regional de Usuario de Piura durante dos (2) mandatos anteriores consecutivos (2020-2022 / 2022-2024), motivo por el cual se encontraría impedido de participar en el presente proceso electoral.</li> </ul>	Artículo 15° del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios del OSITRAN

En virtud de lo anterior, la Presidenta del Comité Electoral señaló que el artículo 9° del Estatuto Electoral, establece el procedimiento aplicable a las solicitudes de inscripción que hubiesen sido observadas durante la verificación del cumplimiento de requisitos, según los siguientes términos:

**“Artículo 9°.- Verificación del cumplimiento de los requisitos**

*Una vez recibida la solicitud de inscripción y las Declaraciones Juradas señaladas en el artículo precedente, el Comité Electoral verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa que rige el Proceso de Elección, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles contados desde el día siguiente del vencimiento del plazo para presentar las solicitudes de inscripción. En caso de que el Comité Electoral advierta la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos que exige la normativa que rige el Proceso de Elección, otorgará un plazo de dos (02) días hábiles para la subsanación.*

*De no subsanarse las observaciones efectuadas por el Comité Electoral, la organización no será calificada como apta para participar en el proceso electoral. (...).”*

En observancia del procedimiento antes mencionado, los miembros del Comité Electoral acordaron se otorgue un plazo de dos (2) días hábiles a efectos que las cuatro (4) entidades listadas en el Cuadro N° 2 subsanen las observaciones señaladas y presenten la documentación requerida a través del correo electrónico [elecciones.usuarios@ositran.gob.pe](mailto:elecciones.usuarios@ositran.gob.pe); la cual será evaluada oportunamente, con la finalidad

de elaborar la Lista de Candidatos Aptos para participar en el proceso electoral y disponer su publicación en el portal institucional del OSITRAN, conforme al cronograma del presente proceso electoral.

## **2. Modificación del Cronograma del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026.**

Tomando en consideración que el citado Comité ha concedido a las entidades observadas un plazo de dos (02) días hábiles para la subsanación, corresponde ampliar el plazo para la publicación de la lista de entidades aptas al proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026.

En ese sentido, considerando las facultades otorgadas por el marco normativo electoral aplicable, y en observancia de las competencias asignadas al Comité Electoral, los miembros del Comité Electoral acordaron:

- (i)** Modificar el Cronograma del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026.
- (ii)** Solicitar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, realizar las acciones conducentes para difundir la modificación del cronograma del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026.

Siendo las 16:45 del lunes 27 de noviembre de 2023, y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 003-2023-CECRUP-OSITRAN del Comité Electoral a cargo del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.

Firmado por:

**ANGELA ESTHER TÁVARA VÁSQUEZ**  
**Presidenta Titular del Comité Electoral**

Firmado por:

**EVELYNN ELENA VILA QUEREVALÚ**  
**Miembro Titular del Comité Electoral**

Firmado por:

**ABEL ANTONIO VALDIVIA RODRÍGUEZ**  
**Miembro Titular del Comité Electoral**

Firmado por:

**BERTHA APARICIO YAMASHIRO**  
**Presidenta Suplente del Comité Electoral**

Firmado por:

**CARLA GABRIELA CHAVEZ MONTOYA**  
**Miembro Suplente del Comité Electoral**